

10 NOV. 2011



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 193-2011-MTC/16

Lima, 10 NOV. 2011

Visto, de oficio el error material consignado en la Resolución Directoral N° 184-2011-MTC/16, de fecha 24 de octubre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 184 2011-MTC/16 de fecha 24 de octubre de 2011 se aprobó el Informe N° 03: Informe Final de la Declaración de Impacto Ambiental del Estudio de Preinversión a Nivel Definitivo para la Rehabilitación de la Carretera: Dv. Las Vegas – Tarma;

Que, con Memorandum N° 3552-2011-MTC/20, la Dirección Ejecutiva de Provias Nacional solicita la rectificación de la resolución indicada en el considerando precedente por cuanto se verificó la existencia de un error material para cuyos efectos deberá considerarse en el exordio y en el artículo 1° de la parte resolutive de la misma, el siguiente texto: "...Informe N° 3 – Informe Final de la Declaración de Impacto Ambiental del Estudio Definitivo del Proyecto: Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil y Estudio Definitivo para la Rehabilitación de la Carretera Dv. Las Vegas-Tarma...";

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, el exordio y el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 184-2011-MTC/16, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución, debiendo considerarse el texto que se detalla a continuación:

"Vista, la Carta N° 020-2011/HOB-0907-E/RL (P/D N°112201), remitida por la empresa HOB CONSULTORES S.A., mediante la cual se solicita a esta Dirección General la aprobación del Informe N° 3 – Informe Final de la Declaración de Impacto Ambiental del Estudio Definitivo del Proyecto: Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil y Estudio Definitivo para la Rehabilitación de la Carretera Dv. Las Vegas-Tarma; y,"

***ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Informe N° 3 – Informe Final de la Declaración de Impacto Ambiental del Estudio Definitivo del Proyecto: Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil y Estudio Definitivo para la Rehabilitación de la Carretera Dv. Las Vegas-Tarma, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución Directoral a la Unidad Gerencial de Estudios Provias Nacional y a la empresa HOB Consultores S.A. Descentralizado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



Ursula Natty Quintana Castellanos
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales

